RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 085 - 2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 16 JUN. 2021

VISTO: La Carta S/N presentada con fecha 07 de Junio del 2021 por parte del SR. CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL con RUC N° 10190755105 con Domicilio Fiscal en CALLE FERMIN TANGUIS N° 575 URB. CHIMU - LA LIBERTAD - TRUJILLO – TRUJILLO donde solicita devolución de retención por concepto de fondo de garantía por la contratación del servicio de mantenimiento a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Oficio N° 0246-2021-GRLL-GGR-GRA/SGLSG de la Mg. Lucero Esmeralda Castillo Morales, Sub Gerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 14 de Junio del 2021 se proceda a efectuar la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento al contratista por el monto de S/. 3,722.34 (TRES MIL SETECIENTOS VENTIDOS Y 34/100 SOLES), por el concepto de retención de fondo de garantía por la adquisición de alimentos no perecibles para la Aldea Infantil.

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	20001053	20/10/2020	S/. 3,722.34

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del SR. CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
SR. CARRANZA GUTIERREZ SANTOS MIGUEL	10190755105	BANCO BCP	57016585668053	00257011658566805303	S/. 3,722.34

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6227067
F: 5187806